

EL DOCENTE COMO MODELO EN LA EDUCACIÓN EN VALORES

RESUMEN

Ante la evidente y urgente necesidad de educar en valores a las nuevas generaciones, con el aval de nuestra experiencia docente y a la luz de los aportes teóricos de algunos autores concernidos, nos trazamos como objetivo reflexionar sobre las posibilidades que tiene nuestro sistema educativo para cumplir efectivamente esa tarea. Se concluyó que la escuela primaria luce como el mejor escenario de la educación formal para educar en valores porque sus estudiantes están en la etapa de la vida más propensa a imitar conductas, que pudieran significar aprendizajes perdurables. También porque el maestro, junto con los padres, constituyen la figura más expuesta a ser imitada por los niños. Sin embargo, las limitaciones y carencias de los docentes de este nivel lucen como un obstáculo insuperable por cuanto la legislación correspondiente no explicita los indicadores que delimitan los atributos de "idoneidad" y "moralidad" exigidos por el perfil nacional. De explicitarlos, tanto la escuela como el propio docente, tomarían conciencia del papel de modelo que tiene el maestro, y lo asumirían responsablemente.

Palabras clave: Educación, Valores, Modelaje.

Recibido: abril 2014

Aprobado: mayo 2014

Autora:

Rhadis García de García

rhadisgarcia@hotmail.com

Licenciada en Educación Mención Educación Integral. (1991). Universidad de Carabobo. Magíster en Gerencia Educativa. Sistemas Educativos. (1998). Universidad Bicentenario de Aragua. Docente Ordinaria de FaCE. Pedagogía y Didáctica de los Valores. Adscrita al Departamento de Ciencias Pedagógicas, Coordinación de Educación Integral. Universidad de Carabobo



THE TEACHER AS A MODEL IN VALUE EDUCATION

ABSTRACT

Due to the evident and urgent need for new generations to be educated in values, with the validation of our classroom experience and the theoretical contributions of some concerned authors, we established as the objective of this research, to think about the possibilities offered by our educational system for achieving effectively that task. It was concluded that the elementary school appears to be the best setting within the formal education environment for the education in values because those students are in the developmental stage which is most appropriate for imitating behaviors that may represent lasting learning experiences. It is also important to mention that the teachers, along with parents, represent the figure most likely to be modeled by children. However, the limitations and lacks of teachers at this level represent an obstacle. It is due to the lack of indicators that outline the attributes of “competence” and “morality” required by the national profile. If they were clear, the school as well as the teacher, would be aware of the role model the teacher plays and would assume it responsibly. Finally, it is important to point out that some basic concepts regarding education in values and the evolutionary psychology were included in this article, as well as some laws that govern the education process in Venezuela.

Keywords: education, values, role model.

A MANERA DE INTRODUCCIÓN

Un país se construye conjuntamente con la educación ética y moral de sus ciudadanos; ante el deterioro progresivo del resto de las instituciones sociales, la escuela emerge como medio de supervivencia social para rescatar los valores fundamentales y elevar la dignidad humana de sus ciudadanos. A la escuela primaria, por ser considerada la puerta de entrada al sistema educativo formal, se le asigna esta responsabilidad.

En el presente artículo se delinearán algunos conceptos fundamentales que permiten pre-decir el alcance formativo de la educación en valores en los niños y niñas del subsistema de educación primaria y se describen

algunas características organizativas de la escuela que revelan la orientación valorativa de la institución para la formación ética y moral de sus estudiantes en atención a su desarrollo personal, fundamentándonos en las teorías de Piaget y Kohlberg sobre el desarrollo psico-evolutivo y la teoría del aprendizaje social por mediación cognitiva o de modelos, de Bandura. Para educar en valores el maestro destaca como modelo idóneo para imitar por suponerse poseedor de ellos y con conductas éticas y morales ajustadas a las descritas en el perfil de formación docente de los institutos de educación superior y en la Normativa Legal para el ingreso y ejercicio de la carrera docente.

También, se describen algunas de las conductas que más frecuentemente pudieran adoptar los maestros en función de tales y su influencia posible en la formación ética y moral de sus alumnos dentro del ámbito escolar. De allí que el objetivo fundamental de este estudio es reflexionar sobre la posibilidad real de la escuela primaria como escenario y del maestro como modelo para educar en valores a sus estudiantes.

Concepto de Educación. Educación en Valores

Son muchos los puntos de vista desde los que se ha abordado el concepto de educación, el cual ha venido cambiando con las épocas y con las sociedades, según el caso; si lo vemos desde el punto de vista crítico, que atribuye a la educación el deterioro de las estructuras sociales que se vive hoy, la afectación no sería solo conceptual sino del proceso educativo en su totalidad. Sin embargo, refiriéndonos al concepto, tenemos que casi todos los teóricos de la educación sostienen que no existe un verdadero concepto de educación si no se fundamenta en una imagen del hombre, en una visión de la vida, del mundo y de la sociedad.

El término educar tiene una doble raíz latina: Educere, que significa sacar de adentro, extraer toda la riqueza que hay en la persona; o Educare, que significa nutrir, alimentar, guiar, ofrecer posibilidades para que el otro pueda crecer y alcanzar la dimensión de plenitud a la que está llamado. Ambos términos se complementan para definir ese complejo y enriquecedor proceso que vive el ser humano en su necesidad de realización personal y de convivencia social, cuyo objetivo es la felicidad suprema en armonía con el ambiente. Al respecto, Simón Rodríguez (1954) realizó un estudio en el que planteó que educar va más allá de la

instrucción, es decir, supera el adiestramiento, el vaciado de información y la repetición memorística, para orientarse hacia la formación de un ser social. Para S. Rodríguez, el objetivo fundamental de la educación es:

Desarrollar en la persona sus facultades, aptitudes, capacidades y sentimientos, para hacerla capaz de vivir en sociedad y en república; conocer sus deberes y derechos ante sí mismo y frente a los demás; defender el bien público; forjar el progreso social, político, cultural y económico de su país. (p.107).

Por su parte, Altuve (2003), complementa la idea afirmando que “la educación es siempre humanismo, porque educar es básicamente un proceso hacia el perfeccionamiento; o mejor, un perfeccionamiento de la formación; es la capacitación de la conciencia total de la sociedad” (p.3). Mientras que Pérez (2011) define la educación como el arte de: “Formar personas, cincelar corazones nobles y generosos, ofrecer los ojos para que los alumnos, todos puedan mirar la realidad sin miedo y mirar a los otros con respeto y cariño” (p.4).

Es entonces la educación una profesión eminentemente humanista, como afirma Ramos (1995) porque su finalidad es formar personas mediante la trasmisión de valores, actitudes, principios, costumbres y criterios, que de tanto ser oídos y copiados conformarán la personalidad de los educandos, lo cual exige un docente con una visión trascendente sobre su función, capaz no sólo de transmitir verbalmente contenidos educativos, sino de exhibir consciente y responsablemente la moral que servirá de modelo a sus estudiantes, asumiendo la trascendencia de su actuación en la formación de personas. Desde esta perspectiva de educación formal, la responsabilidad profesional, el compromiso personal, el deber moral y el mandato legal recae sobre el docente quien desde los ámbitos escolares está llamado a trabajar y desarrollar la formación integral del alumnado. Aunque la educación es una responsabilidad social de todos y un derecho ciudadano, tal como en Venezuela lo establece la Constitución Nacional, es a la escuela a la que le corresponde sistematizar el proceso educativo formal teniendo en el docente su brazo ejecutor.

La educación se orienta al desarrollo personal del individuo y al desarrollo de la sociedad donde está inmerso. Esta concepción le imprime un carácter holístico, integral y por ende moral a la formación del individuo, en correspondencia con la reforma educativa que se ha venido sucediendo en Venezuela desde el año 1997, la cual se fundamenta en los estudios de la UNESCO y que fueron publicados por Delors (1996) en un informe donde se establecen cuatro pilares fundamentales para educación:

Aprender a conocer, lo que implica dominio de los instrumentos del conocimiento, uso de una pedagogía que propicie el placer de comprender y descubrir, que supere la rutina y el aprendizaje memorístico. Aprender a hacer equivale a promover el amor al trabajo, la capacitación, la producción y el aprendizaje permanente a través de la construcción en grupo. Aprender a convivir implica trabajar en proyectos comunes, respetar la diversidad como riqueza, tener sensibilidad social y ejercer la ciudadanía de manera responsable. Aprender a ser es comprometerse con la construcción de sí mismo, desarrollar todas las potencialidades para llegar a ser persona a plenitud. (s/n)

En tal sentido, el actual Currículo Nacional Bolivariano (2007), se ha inspirado en esa propuesta mundial de la UNESCO, complementariamente con las ideas libertadoras, filosóficas, pedagógicas, políticas, sociales, culturales de eminentes pensadores y pedagogos de Venezuela, América Latina y el mundo, para expresar su concreción a través de cinco pilares fundamentales: *Aprender a Crear*, es decir innovar, ser originales, desarrollar cualidades creativas en el o la estudiante. *Aprender a hacer*, o sea apropiarse de los métodos y procedimientos en la solución de nuevos problemas científicos o sociales a partir de las teorías, leyes o propiedades estudiadas. *Aprender a valorar*, a tomar conciencia de la importancia de las acciones colectivas y desarrollar habilidades personales, desde una ética social. *Aprender a convivir y participar* implica formar un ciudadano comprometido con su comunidad, partícipe de las políticas sociales y garante de su cumplimiento en beneficio del colectivo y no de individualidades. Y finalmente, *aprender a reflexionar* es decir, formar con un sentido crítico, reflexivo y participativo, una cultura política y una conciencia social. Esta nueva propuesta pretende superar la concepción utilitarista o instrumental de la educación para convertirla en una posi-

bilidad de formación integral, orientada al desarrollo armónico de la persona, consustanciada con los valores fundamentales que favorecen el fortalecimiento de la paz, la convivencia, los vínculos de integración y solidaridad en nuestra realidad social y entre las naciones. A tal fin, urge la educación en valores o educación moral como necesaria y obligatoria en nuestras escuelas, como vía para ayudar a los estudiantes en el proceso de adquisición de conocimientos significativos que le resulten útiles para enfrentar conscientemente situaciones conflictivas y a tomar la mejor decisión moral ante el dilema experimentado.

Para educar en valores, hay que tener presente los nexos existentes entre éstos y otros temas recurrentes, tal como lo señala Ramos (2001), quien destaca la necesidad de precisar algunos conceptos sobre ética, moral, didáctica, pedagogía y actitudes para abordar esta rama de la docencia. Nosotros no nos detendremos en definiciones ni consideraciones especiales sobre esos términos, los tocaremos sólo tangencialmente y dentro del concepto de valores adoptado por el Currículo Básico Nacional (CBN) de 1997 aún vigente, y en la medida en que éste se sirve de ellos. Dicho esto, asumimos definir valores como “abstracciones de la mente humana con ciertas propiedades, distinguibles entre sí: manifiestan jerarquías y cambios circunstanciales e históricos; son aprehensibles por la experiencia, pero no por la razón; a cada valor le corresponde un antivalor, admiten clasificación, se internalizan en la educación y se pueden expresar a través de la conducta, es decir, por medio de las actitudes que son educables” (p.29).

Cuando se define valores como abstracciones de la mente, se quiere decir: algo que está *allí* pero no es tangible y sin embargo guía pensamientos, sentimientos y conductas en el estudiante hacia lo bueno, lo correcto, lo útil, permitiendo asumir *actitudes*, o sea la pre-disposición que coloca al estudiante frente a la valoración, permitiéndole responder de una manera positiva o negativa a lo que vive en su entorno. La educación en valores se ubica privilegiadamente en el campo de la pedagogía porque la escuela primaria y el maestro juegan un papel fundamental por ser, respectivamente, el escenario que propicia la experiencia formadora y el modelo ideal a copiar. Las actitudes florecen en la personalidad del niño en la medida que su aprendizaje es influenciado en su relación con otros: sus iguales y su maestro; éste será el que establezca las normas, las reglas y los valores que orientarán las actitudes del grupo y determinará que estas relaciones sean o no enriquecedoras para la personalidad moral del estudiante.

Por consiguiente, es necesario un docente con ética, con una formación que le permita actuar de manera correcta, justa, responsable, es decir, con suficiente autonomía para distinguir el bien del mal al juzgar valorativamente lo que se hace o se dice en su entorno, y de quien el estudiante consiga mucho que imitar y poco que reprochar. El maestro debe ser capaz de realizar una justa, reflexiva, adecuada y pertinente selección de actividades, estrategias y recursos para concretar la *didáctica* que requiere la educación en valores para que sea posible que tanto el docente como sus alumnos se ajusten conscientemente a normas *morales* establecidas por la sociedad para orientar sus conductas hacia el bien, en rechazo de las malas o perjudiciales que pudieran generar conflicto y caos en los diferentes escenarios que nos presenta el día a día. La educación debe responder al carácter holístico del saber, a la integralidad en la formación del individuo y a la responsabilidad individual de cada estudiante para transformarse y transformar su comunidad.

Para trascender de una educación meramente cognoscitiva a una educación integral, se requiere indiscutiblemente educar en valores; hacia allá apuntan las múltiples propuestas educativas de acreditados teóricos quienes subrayan la importancia de desarrollar el “ser” en los niños. Si esto es así, se requiere de un educador que “sea” aquello que quiere desarrollar; por ejemplo, si lo deseable es que el alumno quiera superarse por sí mismo y no por competir con los demás, el maestro deberá desterrar de su lenguaje y sus actitudes expresiones que establezcan comparaciones y/o preferencias entre un alumno y otro; deberá abordar la educación con plena conciencia de que somos seres “únicos e irrepetibles, con dones y capacidades que él debe ayudar a conocer y desarrollar”, tal como lo señala Pérez (2011), quien además expresa que “no se trata de que el docente moldee al alumno para hacer de él lo que la sociedad quiera, sino más bien propiciar la suficiente creatividad y autonomía para que cada alumno sea capaz de moldearse a sí mismo y hacer de su vida una verdadera obra de arte”(p.23). Si bien es cierto que la función docente no es moldear, sí le corresponde “modelar” frente a sus estudiantes; es decir exhibir las actitudes éticas y morales que desea enseñar.

Algunas consideraciones sobre la escuela primaria

La educación primaria en Venezuela es el segundo subsistema del Sistema Educativo Bolivariano (SEB) formal, estructurado por seis grados de escolaridad, de primero a sexto grado de manera progresiva en atención al grado de complejidad de sus contenidos y el nivel de desarrollo de los estudiantes, y cuya función es la formación integral de niños y niñas desde seis hasta doce años de edad, entendiendo el concepto de integralidad como el proceso dirigido por el docente para desarrollar armónicamente todas las dimensiones del ser humano, entre ellas las de carácter moral y espiritual a que se refiere la educación en valores.

El Manual de Educación (2002) refiere que el horizonte valorativo y las prioridades que caracterizan a los centros educativos quedan reflejados en su Proyecto como primer elemento para conocer en qué dirección apunta su acción; los Ejes transversales son el segundo elemento para traer a la escuela aquellos temas que la sociedad considera especialmente controversiales y difíciles de solucionar, temas que merecen un tratamiento sistemático porque configuran el horizonte en el que van a vivir los alumnos, a saber: Lenguaje, Desarrollo del Pensamiento, Trabajo y Valores, para los tres primeros grados de escolaridad, y se añade el eje Ambiente a los tres últimos grados de la educación primaria. El tercer elemento que conforma el sistema valorativo de la institución educativa lo representa el currículo, formal y oculto ya que son dos dimensiones de actuación de la escuela que se diferencian en términos de su carácter formal y explícito o informal e implícito dentro de la organización educativa.

Tradicionalmente el maestro orienta su acción pedagógica basándose en contenidos conceptuales es decir en conocimientos; pero las nuevas propuestas apuntan a desarrollar las competencias a través de las habilidades o contenidos procedimentales y de las actitudes o contenidos actitudinales. Una dimensión del currículo formal basado en competencias deberá producir un ciudadano con comportamientos éticos que respondan a la disciplina y a los valores. Para García (citado en Esper 2008), de los tres componente de la educación ya mencionados, a saber: conocimientos, aptitudes y valores, este último “es una especie de componente escondido que subyace oculto... en el mundo de los valores se da una especie de educación invisible de la que en muchas ocasiones no son conscientes ni profesores ni alumnos, pero por ello no deja de ser menos real”. (p.113)

En este orden de ideas cabe destacar el planteamiento realizado por el Centro de Valores para el Ejercicio Profesional (1994), los cuales reconocen dos formas de transmitir valores en las instituciones educativas: por medio de la educación formal que es el currículo explícito en los planes y programas educativos a través de los temas transversales y el no formal o currículo oculto que está presente en cada una de las prácticas educativas de manera latente pero sin tener existencia formalmente establecida. Este Centro cree que “cada maestro transmite valores, aun cuando su materia nada tenga que ver con temas de axiología” (p.6). En la educación no formal, ya sea consciente o inconscientemente, los profesores transmiten valores a los estudiantes por su estilo personal, su comportamiento o los comentarios al margen del contenido de su programa.

Son precisamente esos valores que transmite el docente producto de su vivencia, de manera natural, inconsciente, y sin la menor planificación a través de su palabra, de sus actitudes y de sus acciones el que ocupa mayor importancia en el presente trabajo, pues posiblemente, su influencia formativa por el ambiente espontáneo de vida escolar y el uso utilitario que se le imprime, lo torne igual o más significativo y motivante para el niño que el contenido educativo formal que se planifica. Son mensajes valorativos carentes de maquillaje, transmitidos tal cual se producen en la espontaneidad e informalidad de la acción personal del docente; entonces, será de fundamental importancia y cuidado la idoneidad de las características que conforman la personalidad de éste en el ejercicio de sus funciones, ya que es la mejor forma de garantizar siempre un buen mensaje ético y un buen ejemplo moral al estudiante que desea imitarlo.

Características básicas del desarrollo de la personalidad del niño y niña

La escuela primaria, ya lo hemos dicho, representa el escenario social de aprendizaje por excelencia porque a ella acuden estudiantes con la edad cronológica ideal para su desarrollo moral. La personalidad moral en inicio de construcción hace al niño susceptible de interiorizar los valores que el adulto significativo le presenta para imitar. En tal sentido, es imprescindible para abordar la educación en Valores, referir algunas de las características del desarrollo psico-evolutivo de la personalidad del estudiante.

Ya en los últimos años de primaria, los niños y niñas están en capacidad de adoptar perspectivas ajenas, es decir darse cuenta de que las acciones de otros están motivadas por pensamientos y emociones distintos a los suyos; identificar que las conductas no siempre obedecen a los estados emocionales o que uno puede tener al mismo tiempo sentimientos ambivalentes o en conflicto, o incluso percibir que a veces es necesario disfrazar las emociones ante determinadas situaciones sociales. Existe una mayor sensibilidad emocional y empatía hacia las experiencias emocionales de los otros; así como mayor disposición a ayudar a los demás y evitar afirmaciones que puedan resultar ofensivas. Igualmente van adquiriendo mayor entendimiento de sí mismos y por tanto son más capaces de autorregular sus propias acciones, se hacen más autocríticos y su autoestima se resiente por ser más sensibles hacia sus limitaciones personales, lo que podría ocasionar un decrecimiento de la autoconfianza y el consecuente deterioro de su rendimiento. Para que esto no suceda, nuevamente debe estar allí el maestro, con actitudes, con acciones y con ejemplos que estimulen al niño o niña a reflexionar sobre sí mismos y sobre sus conocimientos para enriquecerlos y desarrollarlos.

En base a las características de desarrollo personal de los niños ya descritas, y en atención a los principios constructivistas que orientan nuestro sistema educativo, se podría afirmar que el estudiante de este nivel primario se encuentra en óptimas condiciones para desarrollar el proceso de construcción de su personalidad moral; proceso que aunque ya fue iniciado en el hogar, encuentra en la escuela el lugar ideal de ejercitación porque allí las relaciones interpersonales abarcan un mayor y más complejo campo de acción que las relaciones familiares establecidas hasta ese momento.

El modelaje docente para educar valores en la escuela primaria

Es una realidad que el contexto moldea el comportamiento de los seres humanos, esto ha sido motivo de muchos estudios, convirtiendo el modelo de socialización en el fundamental para la trasmisión de valores. Durante los años 1987, 1988 y 1989 la profesora Carmen Camargo Lagonnell, en un ciclo de Talleres sobre Valores en varias ciudades del centro y occidente del país, aplicó una encuesta a cada participante, todos

docentes, en la cual se inquiriría acerca de cómo enseñar los valores a los niños en edad escolar. Los resultados obtenidos fueron: “Modelando (58.33%), Explicándolos (11.66%), Motivando (8.33%), Enseñando (8.33%), Comunicando (6.70%) y Aceptando como somos (6.65%)”. Estos resultados permiten aseverar que los docentes, no solo están conscientes de la importancia del modelaje, sino de la influencia de su propia actuación en el proceso. Esta realidad socioeducativa ha sido avalada por muchos teóricos sociales que en sus investigaciones han obtenido resultados que explican el desarrollo humano como consecuencia no solo de las estructuras del conocimiento, sino además, de un conjunto de normas y reglas externas; es decir, estas teorías del conocimiento social asumen que el desarrollo social no puede entenderse como un hecho separado o distinto del cognitivo. El docente como modelo para educar en valores a sus estudiantes, adquiere gran importancia dentro de la teoría del aprendizaje social o estudio de la mediación cognitiva o de modelos propuesto por Bandura (1982), también conocido como aprendizaje vicario, observacional, imitación, modelado o aprendizaje cognitivo social. Este aprendizaje está “basado en una situación social en la que al menos participan dos personas: el modelo, que realiza una conducta determinada y el sujeto que realiza la observación de dicha conducta”. Igualmente, Bandura (ob. cit.) en su estudio expone el carácter casuístico del proceso, el cual refiere que “Todos los fenómenos de aprendizaje que resultan de la experiencia directa pueden tener lugar mediante la observación del comportamiento de otras personas; las consecuencias que ese comportamiento ocasiona en otra persona (o modelo), pueden ser transferidas al aprendizaje” (p. 243). Sin embargo, el traer a conciencia el contenido valorativo del mensaje por parte del modelo, hacerlo explícito e intencionado, permitirá organizar los elementos intervinientes en el proceso educativo para favorecer las condiciones, el ambiente y el propio objeto del conocimiento hacia lo bueno, lo deseable, lo útil en el desenvolvimiento interpersonal del ambiente social del modelador.

A tal efecto, Ramos (2001) se refiere al docente como el modelo lógico para sus alumnos ya que en él deben converger los valores propios de su perfil, es decir, debe poseer características necesarias para ser imitado o modelado. Además hay que tomar en cuenta el factor emocional que históricamente ha conectado al alumno con su maestro. Cuando la relación se basa en el amor y el respeto, el docente pasa a ser el adulto más

significativo e influyente en la vida del niño después de sus padres, el modelo más digno de imitar, el más admirado y por lo tanto el que más oportunidades tiene de educar. Complementariamente María Montessori, citada por Ramos (op. cit.), destaca la influencia de un buen modelo con conexión emocional entre un docente y sus alumnos, por encima de los aspectos materiales educativos; cita: “(...) era mi voz la que los atraía (...) y los alentaba a que usaran el material didáctico, y con él como instrumento, se educaban a sí mismos...” (p.175). Este ambiente provisto de amor y respeto por ambas partes, es decisivo para la disposición positiva al aprendizaje, así lo señala Bandura (1982) cuando dice que “Desde la perspectiva del aprendizaje social, el funcionamiento psicológico es una interacción recíproca, mutua, entre determinantes personales, conductuales y ambientales” (p.230).

De esta manera, el enfoque cognitivo evolutivo se esfuerza en demostrar cómo el sujeto desarrolla el conocimiento social mediante interacciones con otros y con el ambiente, lo que permite ir formando sistemas conceptuales cada vez más elaborados. Al respecto, Pascal (citado por Odreman, 2006) dice:

Es importante tener en cuenta que el proceso por el cual el alumno desarrolla su autonomía en la valoración no significa un proceso subjetivista o egocentrista. Es un proceso que tiene como meta el llegar a ser uno mismo ante los demás, es decir, en relación con los otros, abierto a la comunidad (p.17).

En la socialización en el proceso educativo, especial atención merecen los estudios sobre desarrollo cognitivo y moral de Piaget (1.980), “...los niños adquieren valores morales no interiorizándolos o absorbiéndolos del medio, sino construyéndolos desde el interior, a través de la interacción con el medio” (p.84). Él plantea que el desarrollo cognitivo está determinado por la socialización del niño con el medio en su interacción con los que lo rodean, y a partir de allí adquiere normas morales que van desarrollándose paralelamente al desarrollo cognitivo; sin un progreso cognitivo no se dan las condiciones que permitan el paso de la moral heterónoma a la autónoma. Para explicar el paso de una moral a otra y

para caracterizar cada una de ellas, Piaget partió de la existencia de dos tipos fundamentales de interacción social: Las relaciones de presión y las relaciones de cooperación. En la primera se favorece la moral heterónoma, que viene dada por un respeto unilateral que implica desigualdad entre el adulto y el niño; las relaciones de cooperación, por el contrario, genera una moral autónoma, se establece bajo una relación de respeto mutuo. Entonces, la relación del niño con su maestro será inspiradora y promoverá su desarrollo moral, en la medida que el docente se acerque a él con respeto y amor, que construyan las reglas juntos basados en el diálogo y la colaboración, para ser respetadas no por obligatoriedad o mandato, sino por respeto a los demás; para Piaget, la meta fundamental de la educación moral consiste en insertar la autonomía individual en un sistema de reciprocidades y de cooperación respetuosa.

La importancia de la educación moral en edad escolar como resultado de la interacción con el medio es avalada por Kohlberg (1992), quien se refiere al desarrollo del juicio moral como un proceso natural tal como su desarrollo cognitivo, que se cristaliza en el niño cuando avanza de manera progresiva y consecutiva a través de etapas o estadios, independientemente de cada cultura. Los agrupa en seis estadios en tres niveles básicos de razonamiento moral: los niveles preconvencional, convencional y postconvencional, divididos en dos estadios que expresan distintos momentos de madurez en el razonamiento moral según la edad y el ambiente donde se desenvuelva el individuo. Existe cierta flexibilidad para determinar la edad cronológica requerida para cada estadio, sin embargo, en relación con su madurez cognitiva-evolutiva, se puede ubicar progresivamente al estudiante de educación primaria entre los cuatro primeros estadios o los dos primeros niveles de desarrollo moral; su avance en los estadios progresivos dependerá del enfoque humanista con que el docente oriente su trabajo y las relaciones interpersonales que se establezcan en la escuela y que favorezcan el desarrollo armónico integral de sus estudiantes; es por esto que Ramos (2001) considera que los aportes de Kohlberg son “la principal base psicológica para la elaboración y a la vez, legitimación de los diseños curriculares para la enseñanza moral ..., convirtiéndose en un método apropiado para la didáctica escolar al ayudar a reconocer la etapa de desarrollo del pensamiento del individuo y su nivel de valoración de las cosas” (p.161). Entonces, según la diversas Teorías del aprendizaje social para la edu-

cación moral, las condiciones para que el estudiante forme actitudes valorativas como proyecto de vida, están dadas cuando el docente se conduce de manera acertada y coherente con sus valores personales y sociales, en un ambiente provisto de libertad, solidaridad, convivencia, honestidad, perseverancia, identidad nacional, justicia y responsabilidad, que son los valores que se deben satisfacer a través de la escuela; despertando en él deseos de imitar a su maestro para desencadenar todo el proceso de formación de actitudes. Si se ha demostrado que el comportamiento está influenciado por el ambiente y factores personales como: motivación, atención, retención, producción motora y desarrollo personal, será importante, abordar esos factores de desarrollo personal que caracterizan a los niños y niñas en edad escolar desde la escuela para su desarrollo moral.

Perfil docente requerido para educar en valores

Como se ha apuntado a lo largo del trabajo, es el docente la clave para educar en valores, porque él es una fuente de ellos, su función educadora representa por sí sola un valor. Es el maestro quien interpretará y dará sentido a los demás elementos intervinientes en el proceso educativo, de su tutela dependerá la formación integral de sus pupilos y es él quien puede imprimir calidad al proceso de autorrealización y motivar a sus alumnos hacia un proyecto de vida.

Entonces, ¿cómo debe ser este docente, qué características debe poseer para ser modelo, ejemplo, figura a quien se quiere imitar; cuál deberá ser el perfil desde el plano personal, social y académico de este docente?

Para responder estas preguntas, se podría citar el Perfil profesional del Licenciado en Educación Mención Educación Primaria de la Facultad de Educación, Sede Canas de la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, el cual establece que el futuro maestro debe:

Demostrar una sólida formación integral: científica, tecnológica, humanística, ética y moral en su desempeño profesional para lograr competencias que le permitan: 1. Asumir actitudes que reflejen la práctica de valores positivos en su vida personal, familiar y profesional, así como una capacitación permanente en los conocimientos científicos-tecnológicos pertinentes a su carrera. 2. Demostrar una formación en valores: solidaridad, justicia, libertad, honestidad, responsabilidad, trabajo, pleno respeto a las normas de convivencia. (s/n)

Al respecto el perfil del Licenciado en Educación mención Integral de la Universidad de Carabobo, elaborado en atención a la Resolución N°1 (1996) basa la formación holística de sus estudiantes en las competencias referidas al hacer, el conocer, el ser y el convivir. El perfil de la asignatura Pedagogía y Didáctica de los Valores está estructurado en cuatro ámbitos de aplicación aprobados en Consejo Universitario (1998)

Formación General: Relaciona con sentido crítico, las teorías que explican la posibilidad del conocimiento como fundamento de las diferentes concepciones antropológicas, sociológicas y axiológicas.

Formación Pedagógica: Desarrolla, en forma comprometida y crítica, la dimensión ética del ser humano en su formación como docente en base a un proceso de reflexión permanente sobre las diversas concepciones axiológicas que lleven a una praxis de transformación personal, cultural y comunitaria.

Formación Especializada: Aplica, con actitud analítica, los conocimientos necesarios sobre teoría y práctica de la educación en valores como elementos indispensables del perfil del educador, su aplicación mediante la transversalidad curricular y su expresión vivencial

Práctica Profesional: La cual contempla la ejecución de la labor docente en forma crítica, presentando propuestas de trabajo relacionadas con problemas de carácter socioeducativo y de la calidad de la educación, relación escuela comunidad, administración y organización escolar en las instituciones educativas. (p.2-5)

El perfil antes descrito pretende desarrollarse a través de las unidades curriculares en las aulas de clase; sin embargo, es fácil notar que en él no hay una descripción clara de las características personales, cualidades, actitudes y valores que se desean desarrollar en el estudiante y menos aún las estrategias adecuadas para lograr conformar la personalidad ética y moral que debe caracterizar al estudiante de educación integral, no se planifica de manera consciente la práctica vivencial de los valores, y se mencionan sus indicadores, pero muy subjetivamente lo cual impide al estudiante de educación su autoevaluación para que consciente y responsablemente asuma el ejercitarlos con sus pares durante sus estudios de pregrado para alcanzar el perfil de egreso que se le exige. En la propuesta del perfil docente de Ramos (1995), sí

se aprecia en gran medida la explicitación de algunos indicadores que deben configurar este perfil: “Creativo, innovador, observador, colaborador, comunicativo, auténtico, crítico, honesto, objetivo, responsable, sensible, analítico, preciso, lógico, eficaz, sistemático, ordenado, previsor, tenaz, audaz, emprendedor, líder, persuasivo”.

En adición a estas características, encontramos la clasificación realizada por Pérez (1999), en la cual se especifican las competencias genéricas según su función en:

Técnicas: relacionadas con las especializaciones profesionales y de habilitación laboral.

Pedagógicas: relacionadas con el proceso de enseñanza aprendizaje.

De gestión: relacionadas con la capacidad de elegir, usar, organizar eficientemente el conjunto de recursos institucionales (humanos, financieros, organizacionales, de entorno).

De transferencia e innovación: relacionadas con la capacidad de motivar, promover y desplegar la creatividad y el espíritu emprendedor, innovador y productivo.

Y Transversales vitales personales: (o interpersonales) actitudes y aptitudes que inciden en la esencia del ser humano, en la esencia de su desarrollo y forma un perfil paradigmático nuevo. (p.186)

Además, Pérez (op. cit.), señala que las competencias vitales personales, aunque han sido trabajadas en algunos diseños curriculares para formar docentes, “ameritan de mayor atención sobre todo las relacionadas con las actitudes, por lo tanto se impone la tarea de identificar propósitos, cualidades, características deseables y alcanzables porque la sociedad actual exige al docente enfrentarse a nuevas y difíciles situaciones” (p.187)

Como se ve, los diseños curriculares contribuyen a la formación de competencias académicas en los estudiantes de Educación; sin embargo, tomando en cuenta que la función que le corresponderá al futuro docente no es sólo cumplir con el currículo sino estimular en sus estudiantes el ejercicio de la conciencia, la responsabilidad, los sentimientos de justicia, de solidaridad, de amor y de respeto, es preocupante que no se le esté dando ni el tiempo ni la dedicación que amerita, al desarrollo personal y social y al saber razonar y actuar moralmente.

Parece lógico que se le exija al docente un perfil acorde con el mensaje que debe transmitir en su función formadora en correspondencia con los valores superiores que orientan nuestra máxima legislación. Pues es necesario que, en el ámbito escolar, sea muy evidente que el docente posee una personalidad moral suficientemente sólida, que le confiere autoridad para dirigir y formar a sus estudiantes. Es obvio entonces que, previo a la asignación del cargo docente, se deben evaluar las cualidades personales, tanto como las sociales y académicas del aspirante; por ello es lamentable que este detalle no esté explicitado en la Ley y que sólo se le exija el título como acreditación académica y profesional, dando por supuesta la presencia de los principios y valores que deben caracterizarlo. En respaldo a lo anteriormente dicho, observamos que la Ley Orgánica de Educación del 2009 (LOE), ordena que el ejercicio de la profesión docente esté a cargo de personas de “reconocida moralidad” e “idoneidad docente comprobada”, y que el Ejecutivo Nacional establecerá un “régimen de concursos obligatorios para la provisión de los cargos” (Art.78, cap. II del Ejercicio de la Profesión Docente)

Aunque la Ley se sirve de los términos *moralidad e idoneidad*, no provee de las herramientas que permitan comprobar su presencia en el aspirante al cargo docente; ante este vacío, pierde eficacia cualquier régimen de concursos que pretenda evaluarlo integralmente. Hoy día, posiblemente con la intención de superar esa falla, se han implementado mecanismos alternativos o más bien complementarios a través de la figura del interinato, que consiste en ejercer el cargo docente de manera provisional durante un lapso de tiempo determinado para luego proveerlo en atención a la evaluación del desempeño del interino. Esta práctica del interinato en la medida que se reglamente, podría resultar un buen intento para descubrir formalmente las cualidades y las actitudes que calificarían la competencia personal, social y profesional del aspirante al cargo. Pero, insistimos, mientras no se expliciten las características personales, espirituales, éticas, morales o vocacionales que deben conformar el perfil docente, sigue siendo subjetiva la apreciación sobre la idoneidad y la moralidad requeridas. Es evidente que el Estado asume la idoneidad y moralidad docente como una tarea ya realizada por las Universidades, sin embargo como ya hemos apuntado, en la mayoría de los casos no es así, lo que pone en tela de juicio la competencia del maestro para educar en valores. El esfuerzo de actualización profesional

que realiza el Estado en materia educativa, tanto como los esfuerzos formativos de las universidades, van dirigidos al aspecto pedagógico e instruccional y dejan a un lado lo referente al desarrollo personal del maestro y a su formación ética y moral.

Así mismo, en la propuesta curricular del Sistema Educativo Bolivariano (2007) se replantea el perfil docente en atención al nuevo modelo socialista en más o menos los mismos términos que ya estaban establecidos, es decir sin especificar a qué características concretas del docente se refiere eso de “Poseer principios éticos sólidos expresados en una auténtica vivencia de valores” (p.58) Sin embargo, alguna posibilidad parece abrirse con la Ley Orgánica de Poder Ciudadano (2001), referida al funcionario público y actualmente en distribución entre los planteles educativos oficiales a través de “La valija Didáctica”, auspiciado por el Consejo Moral Republicano en coordinación con el Ministerio del Poder Popular para la Educación; en esta Ley sí están claramente establecidos los indicadores que permitirían medir los aspectos morales y éticos que, como hemos dicho, quedaban en el aire. Sólo que, existiendo la LOE, esta Ley del Poder ciudadano, sólo tangencialmente se podría aplicar a la carrera docente.

En efecto, veamos a continuación el artículo 45 de la citada Ley que define los Principios rectores y Conductas de los funcionarios públicos:

Honestidad: La honestidad obliga a todo funcionario público a actuar con honradez, lo cual excluye cualquier comportamiento en desmedro del interés colectivo. **Equidad:** La equidad obliga a todo funcionario público a actuar sin ningún tipo de preferencias y sólo en razón del mérito, legalidad, motivaciones objetivas con base al principio constitucional de la no discriminación y sin consideraciones ajenas al fondo del asunto y a la justicia. **Decoro:** Impone la obligación de exteriorizarse en un lenguaje adecuado y con respeto en la manera de conducirse durante el ejercicio de sus funciones y tareas asignadas. **Lealtad:** Respetar el ejercicio legítimo de las funciones encomendadas a otras instituciones; de ponderar, en el ejercicio de sus funciones propias la totalidad de los intereses públicos implicados, y la fidelidad, constancia y solidaridad con el ente en el cual presta sus servicios. **Vocación de servicio:** Darán preferencia a los requerimientos de la población y a la satisfacción de sus necesidades con exclusión de conductas, motivaciones e intereses distintos de los del ente para

el cual presta sus servicios. **Disciplina:** Observancia y estricto cumplimiento al orden legal del funcionario o funcionaria. **Eficacia:** El deber de dar cumplimiento óptimo y en el menor tiempo posible a los objetivos y metas fijados en las normas, planes y compromisos de gestión, bajo orientación de políticas y estrategias establecidas por los órganos del Poder Público Nacional. **Responsabilidad:** Disposición y diligencia en el ejercicio de las competencias, funciones y tareas encomendadas; tomar la iniciativa de ofrecerse a realizarlas, así como la permanente disposición a rendir cuentas y a asumir las consecuencias de la conducta sin excusas de ninguna naturaleza cuando se requiera o se juzgue obligante. **Puntualidad:** exige que los compromisos contraídos y las tareas, encargos y trabajos asignados sean cumplidos eficazmente, dentro de lapsos establecidos en las normas a los que se haya convenido a tal efecto. **Transparencia:** ejecución diáfana de los actos de servicio y el respeto del derecho de toda persona a conocer la verdad, sin omitirla ni falsearla, en observancia de las garantías establecidas en el Art. 143 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Como vemos, en esta nueva Ley tendríamos la fundamentación legal requerida para la formación y evaluación integral del maestro, pero hasta tanto no se reglamente la LOE o se oficialice una complementariedad entre ambas, la actividad docente seguirá rigiéndose con la especificidad tradicionalmente ha tenido.

El docente como modelo deseable en la formación de sus alumnos

El docente, independientemente de la materia que imparta, debe considerar que los valores son un tronco común que deben ser ejercidos en todas las actividades académicas: “Si vas a una escuela donde el maestro es impuntual, no prepara clase, es informal, etc., te enfrentas a un problema moral, por lo que se debe empezar por la formación del profesor”. Cornejo (citado por Esper, 2008, p. 118). En efecto, la formación del docente debería permitirle estar consciente de los valores a promover en sus alumnos tales como: puntualidad, orden, disciplina, respeto, cooperación, lealtad...entre otros. En sus comentarios y acciones debe fomentar la honradez, el amor a la patria y la bondad, de esta forma sus educandos se darán cuenta de que “no es incompatible ser un buen profesional con ser una buena persona, porque lo están viendo en sus maestros” (Pérez, 1998, p.24).

Es evidente que aunque son muchos los elementos ajenos al docente que intervienen en el aprendizaje, hay otros y muy importantes que sí dependen de él. Por ejemplo, Grass (2010) señala que, en primer lugar, el maestro debe crear un ambiente en el que el alumno se sienta apoyado y exitoso; también depende del maestro la coherencia entre lo que predica y lo que practica; lo que lo obliga al cumplimiento esmerado de sus deberes profesionales. Por ejemplo: si desea enseñar responsabilidad, el maestro debe corregir bien y a tiempo las evaluaciones de sus alumnos; si es la tolerancia, el docente debe ser paciente y no reaccionar a gritos ante cualquier acto de indisciplina. El respeto es otro valor fundamental que el docente debe enseñar manteniendo una actitud respetuosa ante las preguntas y respuestas de sus alumnos, cuidando siempre la dignidad de sus estudiantes y tomando muy en serio sus sentimientos; el respeto además debe demostrarse entre los pares, por esto el profesor debe cuidar de que su trato con los compañeros de trabajo fuera del aula, sea cordial, de manera que no contradiga lo que predica en el salón de clases.

Grass señala además la importancia del maestro en el manejo balanceado entre disciplina y libertad y entre obediencia y autonomía, según la edad de los estudiantes: en las dos primeras etapas de educación básica iniciará con más disciplina y obediencia, para luego, a medida que avancen de grado, brindarles más libertad para lograr su autonomía hasta lograr el objetivo final: que los alumnos elijan el camino recto con libertad. (p. 112)

Un caso verdaderamente inspirador de lo que hemos venido planteando sobre la necesaria explicitación de indicadores de idoneidad y moralidad en la legislación venezolana sobre el perfil docente, es lo normado en el “Código de Ética para su observancia en la gerencia y praxis pedagógica del Postgrado en Didáctica Universitaria” de Paraguay, elaborado por Florentin, Galeano y otros.(2.009). En este Código se describen los principios, valores y conductas que los profesionales de la docencia deberán cumplir y demostrar con su ejemplo. Lo citaremos in extenso por cuanto viene al caso para sustentar nuestro planteamiento. Los principios son:

Abnegación, integridad, liderazgo, objetividad, responsabilidad, transparencia y honestidad. Estos principios se materializarán a través de competencias, acciones y ejemplos, instrumentados en el área geográfica

delimitada a tal fin, es decir, el plantel y la comunidad donde éste está ubicado. El docente deberá contribuir con su ejemplo a fomentar y cultivar los siguientes valores:

- Amistad
- Excelencia
- Crítica
- Disciplina
- Prudencia
- Independencia
- Objetividad
- Colaboración
- Sinceridad
- Autonomía
- Flexibilidad
- Democracia
- Eficacia
- Perseverancia
- Lealtad
- Originalidad
- Compromiso
- Tolerancia
- Autoridad
- Humildad
- Diálogo
- Eficiencia
- Respeto
- Liderazgo
- Pluralismo
- Confianza
- Tradición
- Coherencia
- Identidad
- Imparcialidad
- Control
- Responsabilidad
- Serenidad

Lo que amerita, los siguientes códigos de conducta:

- Optimismo de pensamiento crítico
- De profundidad/altura de compromiso personal
- De interdisciplinaria de creatividad
- De actividad de sencillez/modestia
- De entusiasmo de discurso ordenado
- De organización de compañerismo
- De precisión conceptual de respeto
- De objetividad / neutralidad de sinceridad. (p.15)

Aunque tanto la redacción como el uso de algunos términos ambiguos no ayuda a entender ciertos aspectos, sobre todo en lo que se refiere a códigos de conducta; por ejemplo, nos preguntamos qué se quiso decir con “optimismo de pensamiento crítico”, o con “de objetividad/neutralidad de sinceridad”, nos interesa destacar la abundancia de indicadores y especificaciones llevados casi al extremo. Es eso más o menos, lo que nos parece debía contener nuestra Ley. La mejor forma de enseñar es con el ejemplo, y como nadie puede dar lo que no tiene, el docente tendrá que proveerse de valores para vivirlos y compartirlos en su medio socioeducativo, porque aunque son variados los factores que pudieran llegar a influir para que el ejemplo del profesor sea el mejor y el más conveniente para sus alumnos, destaca el que el maestro esté consciente de su influencia para que cuide su actuación a través de su constante autoevaluación y propuesta de crecimiento personal.

CONCLUSIONES

En educación ya no es discutible si es necesario o no educar en valores, pues nadie puede vivir sin valores, ni es posible educar sin valores. La función educativa lleva implícito el desarrollo de los valores en la personalidad del individuo, no hay forma de desarrollar el ser del estudiante sin apoyarse en los valores y actitudes que se requieren para su auto-realización personal y su desarrollo social. Las propuestas mundiales van dirigidas a propiciar el desarrollo social sostenible en base a la formación integral del ciudadano desde los cuatro ámbitos del aprendizaje; el conocer, el hacer, el convivir y el ser, este último enfocado al desarrollo personal desde la ética y la moral del ser humano.

La escuela primaria luce como el mejor escenario de la educación formal para educar en valores, porque sus estudiantes están en pleno desarrollo de sus potencialidades lo que les facilita aprender a aprender, es la etapa de la vida más propensa a imitar conductas que pudieran significar aprendizajes perdurables en sus vidas; el maestro, después de los padres, representa el modelo más idóneo para imitar por la autoidentidad que él representa y por la vinculación afectiva que establece con sus alumnos. Es la etapa donde se abre el campo de las vivencias, por lo tanto se encuentran los niños y niñas en la mayor capacidad y disposición para asimilar del medio los estímulos necesarios para la construc-

ción de su personalidad moral. Y es la imitación a su maestro el mayor estímulo y el medio más cónsono con las capacidades de desarrollo del estudiante para su formación moral.

Dentro de este escenario, la observancia de una conducta ética y moral sólida por parte del docente es requisito indispensable para garantizarles a los estudiantes la formación integral a que tienen derecho para desarrollarse plenamente en atención a su autorrealización y a los requerimientos sociales. Por tanto, el perfil docente deberá ser tema de mayor atención y de especial cuidado por parte del Estado como ente rector del Sistema Educativo Nacional.

La formación docente en los institutos de Educación Superior, deberá explicitar más ese componente personal referido al desarrollo vocacional, moral y ético, donde las cualidades y conductas se establezcan como indicadores de autoevaluación de los estudiantes-docentes y así reflexiva y conscientemente asuman su propia formación moral en consonancia con la función docente que les corresponderá desempeñar, mientras la universidad los dota de estrategias metodológicas que faciliten ese desarrollo moral a través de prácticas pedagógicas que permitan vivir los valores en el ambiente socioeducativo real de las escuelas y orientar acciones para su desarrollo.

Las leyes encargadas de normar el ingreso a la carrera docente establecen como requisito la idoneidad y la moralidad, refiriéndose a las capacidades intelectuales, académicas, vocacionales y personales; sin embargo, éstas últimas por ser las más difíciles de comprobar ya que no generan a quien las posee, certificados de aprobación para ejercer la docencia aunque parecieran ser las más importantes a la hora de enseñar valores, son las menos exigidas por el ente educativo empleador. Este sólo exige el título académico como si asumiera la presencia de todas esas cualidades personales en el docente porque las universidades ya se han ocupado de desarrollarlas, cosa que sabemos no es así, y que, aunque así fuera, la moral del individuo es versátil y pudiera llegar a influenciarse por los efectos alienantes de la sociedad moderna que no deja de atacar los valores trascendentales que caracterizan la dignidad humana ya que el docente no escapa de esta realidad, el Estado debería establecer constantes evaluaciones del desempeño laboral y orientar a

través de los respectivos acompañamientos de aula en el desarrollo personal para los docentes en servicio, promoviendo además, su autoevaluación y la respectiva concientización de su actuación en función de lo que se espera de ellos.

Finalmente, si todos los estudios señalan que el ejemplo es el medio más eficaz para transmitir valores, si el docente es el adulto más significativo para el niño después de los padres y la conexión afectiva entre ambos propicia en el niño el deseo de parecerse a su maestro, podemos definitivamente concluir que existe una relación directa entre el modelamiento ético y moral que transmite el docente a través de su comportamiento y los patrones de conducta de sus estudiantes; en tal caso podemos atribuir a la educación del alumno de ayer la actuación del ciudadano de hoy. Pero más importante aún, podemos tomar medidas hoy para garantizar la formación del ciudadano del mañana.

REFERENCIAS

- Altuve, M. (2003). *Simón Rodríguez*. Caracas: Experimental Libertador.
- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (2000). Reglamento del Ejercicio de la Profesión Docente. Decreto N° 1.011, Octubre 4. Gaceta Oficial N° 5.496. (Extraordinaria), Octubre 31. Caracas, Venezuela.
- Bandura, A. (1982). *Teoría del Aprendizaje Social*. Madrid, España: Espasa Calpe.
- Centro de Valores para el Ejercicio Profesional. (1994). *La Enseñanza de Valores en las Universidades*: México: ITESM.
- Delors, J. (1996). *La Educación Encierra un Tesoro*. Venezuela: Santillana.
- Esper, M. (2008). *Cómo Educar en Valores Éticos*. México: Trillas.
- Florentin, D., Galeano, S. y otros. (2009). Código de Ética para su observancia en la gerencia y praxis pedagógica del Postgrado en Didáctica Universitaria. Paraguay. Universidad Nacional de Asunción. Facultad de Ciencias Económicas. Disponible en www.Monografias.com/trabajos69/docente-enseñanza-formación-ética5.shtm.

- Camargo, C. y Rojas, J. (1998). *Docencia y Valores*. Venezuela: UPEL.
- Kohlberg, L. (1992). *Psicología del Desarrollo Moral*. Bilbao: Desclée de Brouwer.
- Ley de Educación (2009). Gaceta Oficial Nº 5.929 Extraordinario del 15 de agosto de 2009.
- Ley Orgánica del Poder Ciudadano (2001). Gaceta Oficial Nº 37.310
- Ministerio de Educación. (1997). Cuadernos para la Reforma Educativa. Características Básicas del Desarrollo de la personalidad, (Infancia y Pre adolescencia). Caracas: Alauda-Anaya.
- Ministerio de Educación. (1998). Currículo Básico Nacional. Diseño Curricular. Caracas, Venezuela: Nuevas Ideas.
- Ministerio del Poder Popular para la Educación. (2007). Diseño Curricular del Sistema Educativo Bolivariano. Caracas: CENAMEC.
- Odremán, N. (2006). *Formando al Ciudadano del Futuro*. Caracas. EL Nacional.
- Pérez, E., Antonio. (2011). *Educación Integral de Calidad*. Caracas: San Pablo.
- Pérez, S. y Otros. (1999). Definición del Perfil Integral del Docente de la UNEXPO. Primer Encuentro Iberoamericano: Perfeccionamiento Integral del Profesor Universitario. Caracas: Universidad Central de Venezuela.
- Ramos, M. (1995). Perfil del Docente. Ponencia. Departamento de Ciencias Pedagógicas. FaCE, UC. Valencia, Venezuela: Mimeografiado.
- Ramos, M. (2001). *Para Educar en Valores. Teoría y Práctica*. Venezuela: Paulinas.
- Rodríguez, S. (1954). Correspondencia enviada a Simón Bolívar, 30 de Septiembre de 1827. En Escritos de Simón Rodríguez. Sociedad Bolivariana de Venezuela. Tomo I. Caracas.